

PUESTO ADJUDICADO			PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES		
NO DE ORDEN	PUESTO	NI-GRU VEL PO	LOCALIDAD PROVINCIA	PUESTO	NI-GRU VEL	LOCALIDAD PROVINCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	M. R. P. CUER- PO
	ADM.TERRIT. AEAT EN MADRID =====							
	D. E. EN MADRID =====							
	AREA SERVICIOS =====							
41-42	SUGGESTOR 2 SERVICIOS	16	MADRID	JEFE NEGOCIADO N.14	14	MADRID	JIMENEZ JIMENEZ, LETICIA	0041427846 A1146
41-42	SUGGESTOR 2 SERVICIOS	16	MADRID	JEFE NEGOCIADO N.14	14	MADRID	RICOTE SERRANO, JOSEFA	0115897713 A1146

MINISTERIO DE FOMENTO

8550 *ORDEN de 19 de marzo de 1997 por la que se repone en su puesto de trabajo al funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, don Felipe Crespo Fernández.*

La Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia número 382/1993, de fecha 18 de junio de 1993, condenó a don Felipe Crespo Fernández, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28508, como autor de un delito de infidelidad en la custodia de documentos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a las penas de seis meses y un día de prisión menor y a la de inhabilitación especial para cargo público por tiempo de seis años y un día.

Por Resolución de esta Secretaría General de Comunicaciones de fecha 22 de octubre de 1996, se dispuso la pérdida de la condición de funcionario del señor Crespo Fernández, de conformidad con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964.

La Audiencia Provincial de Madrid, mediante resolución de fecha 18 de diciembre de 1996, acordó proceder a la suspensión de la condena de seis años y un día de inhabilitación especial para cargo público, impuesta a don Felipe Crespo Fernández, hasta en tanto se resuelva el expediente de indulto que tiene solicitado.

Por cuanto antecede, esta Secretaría General de Comunicaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 62/1978, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, en concordancia con el artículo 122 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en uso de las competencias que le atribuye la Orden de 30 de mayo de 1996, dispone dar cumplimiento a la mencionada Resolución de 18 de diciembre de 1996, de la Audiencia Provincial de Madrid, reponiendo en consecuencia al señor Crespo Fernández en el puesto de trabajo nivel 11, Área de Servicio Interior, código funcional 280000199325 de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid, con carácter provisional, hasta en tanto se resuelva el expediente de indulto que tiene solicitado.

Madrid, 19 de marzo de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Uribarri.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

8551 *ORDEN de 9 de abril de 1997 por la que se eleva a definitiva la Resolución provisional de 1 de febrero de 1996, adjudicando plazas por cambio de destino y se conceden reingresos con carácter provisional a Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir».*

Convocado, por Orden de 15 de noviembre de 1996, procedimiento para el cambio de adscripción y reingresos provisionales a resultados del mismo para Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir» y expuesta en los tabloneros de anuncios de las Direcciones Provinciales del Departamento la resolución provisional de fecha 1 de febrero de 1997 y habiéndose cumplido todos los plazos y requisitos pertinentes,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Elevar a definitiva la resolución provisional de fecha 1 de febrero de 1997.